

CONSTANCIA SECRETARIAL. 09 de octubre de 2020, Pasa a Despacho del Señor juez, proceso de Restitución de Inmueble Arrendado, radicado N° 2020-00248-00, informando que se recibió correo electrónico del apoderado de la parte demandante, solicitando retiro de demanda con sus respectivos anexos. Sírvese proveer.



JHONATAN ZULUAGA GARCÍA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLAMARIA CALDAS

Villamaría Caldas, nueve (09) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso:	RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
Radicado:	2020-00248-00
Demandantes:	MARIA ESCOBAR DE QUINTERO NUVIA OSPINA MORALES
Demandadas:	WILSON JOSÉ CASTRO BECERRA
Auto Interlocutorio	1232

Vista la constancia secretarial que antecede y como quiera que la solicitud de retiro se presentó entro del término con el que contaba para subsanar la demanda, se **ACCEDE** a la petición de retiro de la demanda de Restitución de Inmueble Arrendado promovida por la señora MARIA ESCOBAR DE QUINTERO y NUVIA OSPINA MORALES, en contra de WILSON JOSÉ CASTRO BECERRA.

Como quiera que la misma fue presentada de manera digital y no existen documentos originales en poder de este despacho para ser entregados a la parte, se **ordenará** el archivo de la actuación previa cancelación de su radicación en el sistema de justicia siglo XXI TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

Firmado Por:

WALTER MALDONADO OSPINA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL VILLAMARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**79cd43890f2ca55e816f166b8f0c9e9e3631ab893875c152493eb9e59051
8572**

Documento generado en 09/10/2020 04:24:25 p.m.